

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA ANIMSA (exped. 499)

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS Y LOTES

ANIMSA es una sociedad mercantil de capital público local dirigida a prestar servicios de asesoramiento y gestión en materia informática a las Entidades Locales de Navarra y sus entes dependientes. Actualmente son 179 las entidades locales accionistas.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios de comunicación institucional a las que deberán ajustarse las empresas encargadas de prestar servicios de comunicación a “Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A” (en adelante, ANIMSA), en transcurso propio de su actividad de prestación de servicios TIC a Entidades Locales de Navarra.

Esta contratación de esta asistencia se divide en 2 lotes:

1. LOTE 1: CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN
2. LOTE 2: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL/EXTERNA DE ANIMSA.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

LOTE 1: CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los servicios de asistencia técnica requeridos por ANIMSA en este lote comprenden la elaboración de un plan de comunicación estratégica y reputacional corporativa que comprenderá al menos las siguientes fases: Diagnóstico, Estrategia, Acciones y Sistema de control.

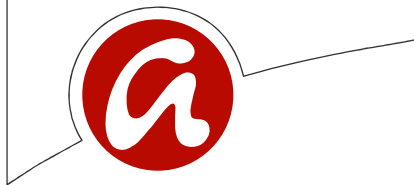
Dicho plan debe estar encaminado a mejorar la visibilidad y la imagen de ANIMSA y de los proyectos y servicios que desarrolla e incluirá un apartado específico de comunicación de crisis. Este plan de crisis está encaminado a evitar que situaciones de crisis futuras, puedan echar por tierra el trabajo de posicionamiento desarrollado con el plan principal.

El plan tendrá en cuenta las particularidades del sector, el ámbito de actuación y las especificidades del sector público, así como la perspectiva de género y/o sensibilidad ante otro tipo de colectivos.

LOTE 2: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ANIMSA

Los servicios de asistencia técnica requeridos por ANIMSA en este lote comprenden ejecutar las acciones establecidas en el plan de comunicación de ANIMSA identificando y proponiendo mejoras. Inicialmente se ejecutarán las acciones establecidas en el plan actual, pero estas pueden variar en función de las acciones que se determinen una vez obtenido el resultado del lote 1.

Las acciones actualmente establecidas en el plan de comunicación comprenden los siguientes ámbitos:



A. CANALES DE COMUNICACIÓN

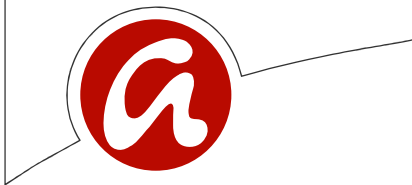
Actualizar los distintos canales de comunicación institucional, participando en la divulgación de las novedades y mejoras en los productos y servicios de ANIMSA, atendiendo a medios de comunicación, generando contenidos de interés relacionados en línea con las directrices marcadas por ANIMSA y velando por su óptima utilización y adecuado funcionamiento.

Más específicamente se realizarán al menos estas acciones en los siguientes canales:

Canal	Acciones
Boletín de ANIMSA (redacción mensual)	▪ Promover y participar en el grupo de trabajo de comunicación de Animsa (mesa de redacción), dinamizando las reuniones, realizando propuestas y recabando contenidos (una reunión al mes). ▪ Recabar, revisar y/o redactar los artículos y entrevistas a presentar. ▪ Gestión del envío y recepción de textos a la empresa de traducciones de Animsa para su versión en euskera. ▪ Maquetación y envío a nuestros suscriptores a través de la herramienta de envío de boletines (actualmente Mailrelay). A modo de ejemplo se pueden consultar los boletines publicados por Animsa en Boletín Animsa – ANIMSA
Revista Concejo (máximo 8 por año)	▪ Recabar, revisar y/o redactar un artículo para la revista Concejo (editada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos-FNMT) según lo acordado en la mesa de redacción con los participantes. ▪ Interlocución con la FNMC para los contenidos de ANIMSA (anuncio y artículo) en la revista.
Redes Sociales (sin frecuencia determinada, según necesidades)	Gestión y publicación de contenidos en los perfiles de redes sociales oficiales. Actualmente Animsa dispone de las siguientes redes sociales: Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram, Youtube.
Web Animsa (sin frecuencia determinada, según necesidades)	Actualización de contenidos de la página web corporativa. La plataforma utilizada es Wordpress y para su gestión técnica se cuenta con el apoyo técnico de personal propio de ANIMSA.
Buzón de comunicación	Gestionar el buzón de correo de comunicación corporativa.

B. CONTENIDO CREATIVO E IMAGEN CORPORATIVA:

- Revisión y posible actualización del manual de identidad corporativa, adaptación de elementos de comunicación a imagen corporativa establecida.
- Elaborar propuestas de contenido creativo para diferentes soportes: anuncios, folletos, presentaciones, vídeos, cartelería, señalética, memorias, informes o páginas de publicidad, etc., según necesidad (aproximadamente 1 al mes).



C. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Organización de sesiones, jornadas, charlas divulgativas que se organicen con finalidad de comunicar o divulgar servicios (no comprende acciones formativas). Aproximadamente se pueden organizar unas 4 sesiones.
- Organizar una vez al año un encuentro ANIMSA-asociados-trabajadores-partners con un carácter más amplio que los anteriores ([a modo de ejemplo se presenta noticia del encuentro del 2022](#)). Comprende las horas dedicadas para organización, asesoramiento en el planteamiento y desarrollo del evento, convocatoria de asistentes y ponentes, difusión pre y post evento, diseño de contenidos gráficos. No comprende los gastos de contrataciones como alquiler de salones o de elementos.

D. INFORMES, CONTROL y MEJORA

- Para poder hacer un adecuado seguimiento de los trabajos de comunicación se presentarán informes mensuales de ejecución con la correspondiente cumplimentación de los indicadores de seguimiento establecidos.

3. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El equipo de trabajo mínimo requerido para el presente contrato deberá cumplir con los niveles de solvencia establecidos en la cláusula H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL del Pliego de Condiciones Particulares y estar formado, al menos, por:

Una persona con titulación Universitaria de Grado, similar o equivalente a Periodismo, Comunicación, Ciencias de la Información, Marketing.

- Para el **Lote 1**, además deberá tener un perfil técnico en elaboración de estrategia de comunicación y reputación corporativa.
- Para el **Lote 2**, deberá contar con experiencia en gestión de contenidos y más concretamente:
 - Manejo de Herramientas Web, Gestores de Contenido, Redes Sociales.
 - Técnicas de Marketing y Comunicación.
 - Imagen Corporativa.
 - Diseño Gráfico.
 - Organización de Eventos.

Se valorarán conocimientos en:

- Lenguaje inclusivo.
- Euskera.
- Accesibilidad.
- Protección de datos relacionados con las áreas de actuación.

La misma persona puede ser propuesta para ejecutar ambos lotes siempre que cumpla los requisitos y solvencia técnica requeridos.



4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MEDIOS TÉCNICOS

La persona que se adscriba a la ejecución del contrato podrá trabajar en las oficinas de ANIMSA y en sus propias oficinas.

Se realizarán al menos dos reuniones presenciales al mes en la sede de ANIMSA ubicada en Pamplona y siempre que sea necesario, por la naturaleza de las actuaciones que se estén desarrollando.

El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos necesarios para la ejecución de contrato.

No se pagarán desplazamientos, y se establecerá como requisito disponer de un centro de trabajo a menos de 50km de Pamplona para poder disponer de rápido desplazamiento si así se requiere.

Los trabajos serán entregados en castellano y ANIMSA se hará cargo del coste de las posibles traducciones que sean necesarias.

No entra dentro del alcance del contrato los costes asociados a:

- Publicidad.
- Impresión de soportes.
- Trabajos de traducción.

5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

ANIMSA adquiere la propiedad intelectual de cualquier trabajo realizada por el adjudicatario para la ejecución del contrato desde su inicio, reservándose en exclusiva la utilización de los trabajos, no pudiendo el adjudicatario hacer uso de los trabajos realizados, ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros datos o documentos contenidos en los mismos sin autorización escrita de la ANIMSA. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales y recursos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregado.